

 NIT.800012638-2	GESTION DOCUMENTAL DESPACHO ALCALDE		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	RESOLUCION		
Código: PA-GD-P06	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 1 de 2	

RESOLUCION No 100.04.680
(24 DE OCTUBRE 2022)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL - CASANARE,

En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la Ley 1437 de 2011, Ley 2080 de 2021, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012 y demás normas pertinentes y concordantes y

CONSIDERANDO:

Que el día 31 de julio de 2022 falleció el señor **JOSE GERSAIN UVA FUENTES**, Identificado con Cédula de Ciudadanía N° 71.609.876 expedida en Medellín - Antioquia, según certificado de defunción No. 202200494.

Que el señor, **JOSE GERSAIN UVA FUENTES**, (QEPD) ejerció el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO** Código 06 Grado 407, de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal, desde el 03 de enero de 1995 hasta el 29 de julio del 2022, incorporado mediante Resolución N° 100.04.487 del 30 de diciembre de 2014, con acta de posesión N° 100.04.019 del 02 de enero de 2015.

Que el señor **JOSE GERSAIN UVA FUENTES**, Identificado con Cédula de Ciudadanía N° 71.609.876 expedida en Medellín – Antioquia se encontraba afiliado a la **ASOCIACION SINDICAL DEFENSORA DEL MERITO PARA PROVISION DE CARGOS DE ESTADO “ASOMERITOS” SUD DIRECTIVA CASANARE Vigencia 2021, 2022 y 2023.**

Que con base al **ACUERDO LABORAL ENTRE ALCALDIA DE HATO COROZAL CASANARE Y “ASOMERITOS”** parágrafo 1. **BLOQUE NORMATIVO**, ítem 1.12 **AUXILIO FUNERARIO** “cuando *ocurra la muerte de un servidor público, garantizará la suma equivalente a dos (02) salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV como auxilio funerario que ampare los afiliados ASOMERITOS Subdirectiva Regional Casanare por una sola vez, el valor debe ser girado a quien acredite parentesco y haga de los respectivos soportes de los gastos funerarios*”.

Que, la Alcaldía Municipal de Hato Corozal Casanare se hace responsable de realizar el pago de dos (02) salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV con su respectivo auxilio de transporte como auxilio funerario equivalente a la suma de **DOS MILLONES DOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.234.000)**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y Autorizar el pago de **DOS MILLONES DOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 2.234.000)**, a la señora, **EIDA CONSUELO JARA FUENTES**, mayor de edad, identifica con la cédula de ciudadanía No. 23.709.693 expedida en Hato Corozal, Casanare, con cuenta de ahorro número **486102043464** correspondiente al **Banco Agrario de Colombia**, esposa del señor **JOSE GERSAIN UVA**

 NIT.800012638-2	GESTION DOCUMENTAL DESPACHO ALCALDE		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	RESOLUCION		
Código: PA-GD-P06	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 2 de 2	

FUENTES Identificado con Cédula de Ciudadanía N° 71.609.876 expedida en Medellín - Antioquia, por concepto de **PAGO DE AUXILIO FUNERARIO**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para efectos presupuestales el pago se realizará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°0344 del 21 de octubre del 2022: correspondiente al RUBRO 2-1-AM/2.1.2.02.02.008, RC 100, IMPUTACION PRESUPUESTAL, servicios prestados a las empresas y servicios de producción – RECURSOS / CONVENIO ingresos corrientes de libre destinación excepto el 42% de libre destinación de propósito general de mpios de categoría 4,5,y 6 por un valor de \$2.234.344.00.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia de la presente resolución a la Secretaria de Hacienda para lo de su competencia.

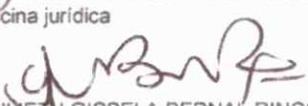
ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ható Corozal – Casanare, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2022.


DARÍO YESID GARCÍA BARRAY
Alcalde Municipal


VB°: KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT
Jefe de Oficina jurídica


Revisó: JULIETH GISSELA BERNAL RINCÓN
Secretaria General y de Gobierno


Proyectó: ISABEL MARTÍNEZ CORTÉS
Profesional de Apoyo -Talento Humano.